

LLAMADO N° 010/2021

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de **Profesor Adjunto** (Esc. G, Gr. 3, 10 hs.sem., LLOA-C, Expte. N°191120-000110-21) para el **Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología**. (CFP, Resol. N° 38, 22/2/21).

Apertura: 3/3/2021
Cierre: 4/5/2021, 14 hs.

PERFIL DEL CARGO: Se espera que quien asuma el cargo de Profesor Adjunto realice su trabajo en el marco de la proyección y desarrollo del programa Ciencia de Datos y Psicometría. Asimismo, se espera que desarrolle tareas en las tres funciones universitarias. El cargo supone actividades de enseñanza de grado y posgrado en materias relacionadas al módulo metodológico de la carrera de Licenciado en Psicología, principalmente aquellas enfocadas en la investigación (Metodología General de la Investigación, Métodos y Técnicas Cualitativas, Metodología de la Investigación Etnográfica) así como en las materias metodológicas de las maestrías en psicología. En investigación, se espera del postulante su idoneidad para la integración en las líneas de investigación de etnografías mixtas en el estudio del budismo en Uruguay y en el estudio etnográfico de psicodélicos.

SE VALORARÁ:

- Licenciatura en Psicología y/o Antropología.
- Doctorado en Psicología, Antropología o disciplinas afines.
- Trayectoria académica en investigación etnográfica, con especial foco en temas relacionados a rituales, religiones, y usos rituales de psicodélicos.
- Publicaciones en revistas científicas arbitradas.
- Experiencia docente en la enseñanza de métodos de investigación científica.

COMISIÓN ASESORA: Dra. Mónica Lladó, Dra. Susana Rostagnol

IMPORTANTE: Quienes postulen al cargo deberán presentar, además del formulario de Declaración Jurada:

I) CV (en el siguiente orden: 1.- Título y formación, 2.- Actividad docente, 3.- Actividad académica, 4.- Actividad científica, 5.- Actividad profesional, 6.- Tareas de extensión, 7.- Actividad de cogobierno, 8.- Otros).

II) Plan de trabajo acorde al perfil del cargo y en el marco de la creación del programa de Ciencia de Datos y Psicometría del Instituto de Fundamentos y Métodos.

OBSERVACIÓN: Las personas inscriptas en el presente llamado podrán proponer al tercer integrante de la Comisión Asesora (titular). El acto electivo se realizará el día miércoles 5 de mayo, a las 11 horas. Deberán presentar el consentimiento firmado de la persona que propongan. Debido a la emergencia sanitaria, las condiciones de dicho acto serán comunicadas en fecha cercana a su realización. Esta instancia no es de carácter obligatorio.

**PASOS del PROCEDIMIENTO de INSCRIPCIÓN
en situación de emergencia sanitaria**

1.- REALIZAR PREINSCRIPCIÓN en www.concursos.udelar.edu.uy.

Antes de preinscribirse, asegúrese de que ud cumple y reúne todos los requisitos y condiciones para presentarse a este llamado.

2.- PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN PAPEL. CV sin documentación probatoria y plan de trabajo (1 copia) y Declaración Jurada original con timbre profesional (valor \$200.-). Buzonera disponible en la puerta principal de la facultad (Tristán Narvaja 1674), en el horario de 10 a 14 horas. Deberá concurrir con tapabocas.

Sección Concursos acusará recibo de la documentación enviando la constancia de inscripción al correo electrónico que ud. registró en la página y, en caso de corresponder, la contraseña.

3.- ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL al Llamado N.º 010/2021. CV y plan de trabajo. En https://www.concursos.udelar.edu.uy/public_login_inscripto/index.php.

a.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción *¿Has olvidado la contraseña?* **b.-** Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado. **c.-** Adjuntar la documentación (formato pdf, sin documentación probatoria, denominar con apellido).

Importante: **•** Vencimiento de plazos: martes 4/5. Pasos Nos. 1 y 2: 14 hs. Paso N° 3: 24hs.

• La versión en papel y digital de la documentación deben ser coincidentes.

NOTA: Quien acceda al cargo deberá presentar certificados de antecedentes judiciales (Decreto 382/99).